

5 de noviembre de 2009

# **LA FARSA DEL NUEVO SISTEMA EXPERIMENTAL PARA CUBRIR AUSENCIAS DEL PROFESORADO Y LOS NUEVOS PODERES DEL DIRECTOR**

*La Consejería de Educación quiere seguir lavando su imagen de gestión deficitaria del sistema educativo en general y de las ausencias del profesorado en particular. “Es lo que pretende con las nuevas instrucciones en la que la figura del director o directora se convierte en todopoderosa en el ámbito de su centro” declara SADI.*

*En la redacción de las citadas instrucciones se aprecia la idea clara de afianzamiento de las funciones del director convirtiéndole en juez y parte en el ejercicio de la potestad disciplinaria ante las ausencias del profesorado. “No podemos olvidar que, aparte de las interferencias en la autonomía pedagógica y ostentar la representación de la Administración a conciencia, las discrepancias que surgen a diario entre el claustro y los equipos directivos”, según SADI, “son los cumplimientos de horarios y justificaciones de las ausencias, con lo que si esto queda a criterio del director o directora de turno podrán proliferar los expedientes disciplinarios y sus correspondientes medidas sancionadoras. Así la apertura de expedientes puede convertirse en un arma arrojadiza o instrumento de control de la libertad del profesorado”..*

*De la misma redacción se deduce que se le adjudican funciones propias de las Delegaciones Provinciales en las sustituciones de bajas de los docentes, con lo que serán los responsables de la gestión de un presupuesto virtual y de la decisión de qué bajas se cubrirán, con lo que las elecciones podrían estar motivadas por criterios no pedagógicos, incluso a favorecerían la inestabilidad laboral a través de contratos por horas en vez de horarios completos del profesorado ausente.*

*“La mala o buena gestión del director/a podrá ser recompensada por la Administración pero sin explicar en ninguno de sus términos cuáles serán los incentivos o recompensas, por lo que nos tememos que si la propia Consejería será la que aprecie la diligencia y competencia del mismo, utilizará los criterios de salvaguarda de la propia Administración para emitir la evaluación”, según SADI.*

*Para Alfredo Troncoso, coordinador federal de SADI, “la Consejería está intentando delegar funciones que habitualmente venía desarrollando a través de las Delegaciones Provinciales, para evitar críticas de la inoperancia en el desarrollo de éstas, y convertir en cabeza de turcos a directores y directoras que ya tienen de por sí otras labores que atender”.*

**GABINETE DE PRENSA.**

SADI Federación

Para más información [www.sadifederacion.es](http://www.sadifederacion.es)

Teléfono de contacto 663 807 578